



# Plan de Pagos

**Región de Murcia**

Consejería de Economía  
y Hacienda

## El Plan de Pagos

**Recoge TODA la deuda pendiente de pago en tesorería a proveedores, debidamente reconocida y contabilizada por la Administración hasta 31 de diciembre de 2011. Incluye:**

- La deuda de la Administración General de la CARM.
- La deuda del Servicio Murciano de Salud.
- La deuda de los Organismos Públicos que se han adherido al Plan de Pagos.

# El Plan de Pagos

- **ENVÍO DE INFORMACIÓN**
  1. **Cumplimente la/s plantilla/s que puede descargar en [www.icrefrm.es](http://www.icrefrm.es) siguiendo las indicaciones.**
  2. **Envíela por mail o fax:**
    - [plandepagos@icrefrm.es](mailto:plandepagos@icrefrm.es)
    - 968 211152

# El Plan de Pagos

- **TRAMITACIÓN**

1. Si el deudor es la Administración General de la CARM, el ICREF se pondrá en contacto con usted para proponerle un plan de pagos concreto adecuado a tu casuística particular.
2. Si el deudor es el SMS, ellos gestionarán las ordenes de pago de su deuda, siguiendo los criterios del Plan de Pagos, por lo que tendrá que llamar a ellos directamente.
3. Si el deudor es un Organismo Público, éste gestionará directamente el pago de la deuda atrasada siguiendo las directrices del Plan de Pagos, por lo que tendrá que llamar a ellos directamente.

# El Plan de Pagos

- **PROCEDIMIENTO**

Le propondremos un calendario de pago, y si lo acepta procederemos a formalizar el acuerdo, cediendo el crédito que tiene usted contra la administración al ICREF.

Firmado el acuerdo, el ICREF expedirá un certificado en el que se recogerán las fechas y cantidades ciertas y concretas de pago. El certificado expedido por el ICREF podrá ser cedido a la banca, total o parcialmente, en virtud del Convenio Plan de Pagos formalizado el pasado 9 de diciembre de 2011.

Periódicamente el ICREF (o el organismo público deudor) procederá al abono según el acuerdo firmado, de las cantidades adeudadas hasta saldar la totalidad de la deuda.